



Ministerio de Educación y Deportes

648

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES, 15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 4786/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN QUÍMICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 63/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN QUÍMICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 609 del 26 de junio de 2012 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN QUÍMICA.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° _____

6 4 8



Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN QUÍMICA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 609 del 26 de junio de 2012 al título de LICENCIADO EN QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que



Ministerio de Educación y Deportes



obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN QUÍMICA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 609 del 26 de junio de 2012.

es

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

es

J

648

RESOLUCION Nº _____

[Signature]
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

648



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

1. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones referidos a las sustancias constitutivas de la materia inanimada y viviente, sus combinaciones, sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos.
2. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar muestreos, ensayos y análisis cuali y cuantitativos de los sistemas materiales para determinar su composición, estructura y propiedades.
3. Diseñar y preparar sustancias inorgánicas y orgánicas con o sin actividad biológica, a partir de materiales de origen natural o sintético mediante síntesis o transformaciones químicas y biológicas.

Estas actividades permiten el desarrollo de metodologías con fuerte impacto económico en los sectores productivos de bienes de alto valor agregado.

4. Participar en la transferencia de los conocimientos desde la escala laboratorio hasta procesos de fabricación, pasando por las sucesivas etapas intermedias, en aquellos procesos en los cuales se trata la materia para realizar un cambio de estado, del contenido de energía o de su composición.
5. Intervenir en equipos multidisciplinarios que trabajan en problemas de producción industrial.
6. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones destinados al desarrollo de nuevos materiales y procesos de elaboración y a la factibilidad de su realización.

7. Intervenir en equipos multidisciplinarios para el diseño de equipamientos utilizados en la producción de sustancias de alto valor agregado, y en



Ministerio de Educación y Deportes

648



emprendimientos destinados al desarrollo de la Química Fina, de alimentos, metalúrgica y de productos farmacéuticos.

8. Planificar, coordinar, supervisar, dirigir, ejecutar y asumir la responsabilidad de las actividades propias de un laboratorio o empresa en los que se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción y elaboración de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados, así como las tareas de investigación y desarrollo correspondientes.

9. Supervisar la comercialización, transporte y almacenamiento de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados.

10. Determinar los requerimientos y las condiciones de instalación y operación del instrumental de laboratorios y plantas donde se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción o elaboración de sustancias inorgánicas y orgánicas y de sus derivados, y ejercer el control de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los mismos.

11. Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos naturales para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.

12. Realizar arbitrajes y peritajes que impliquen muestreos y determinaciones acerca de las sustancias constitutivas de la materia inanimada o viviente, sus combinaciones y sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos y sus consecuencias. Determinar el agregado de sustancias exógenas y la presencia de metabolitos de su degradación en diferentes tipos de muestras a fin de corroborar calidad y autenticidad.

13. Asesorar y participar en la elaboración de leyes, disposiciones legales, códigos, reglamentos, normas y especificaciones, en el cumplimiento y control de todas las disposiciones vinculadas al ambiente, al ejercicio de la profesión, a las condiciones de funcionamiento de los laboratorios y establecimientos industriales y de servicios que involucren productos o procesos químicos, a las condiciones de producción, elaboración y control de calidad de materiales y productos.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Educación y Deportes

F- 648



14. Proyectar, dirigir y participar en tareas de preservación, utilización racional, conservación, recuperación y mejoramiento del ambiente.

15. Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas químicas. Participar en la corrección, certificación y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la química.

16. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar programas, proyectos y tareas de investigación y desarrollo en temas de química.

17. Planificar, dirigir, evaluar, supervisar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales.

W
S.
Y
18. Certificar calidad y autenticidad de sustancias y materiales en operaciones de exportación e importación.



Ministerio de Educación y Deportes

648



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS QUÍMICAS	Cuatrimstral	115	Presencial	
PRIMER CUATRIMESTRE				
QUÍMICA GENERAL I	Cuatrimstral	77	Presencial	
FÍSICA I	Cuatrimstral	71	Presencial	
MATEMÁTICAS I	Cuatrimstral	68	Presencial	
LABORATORIO I	Cuatrimstral	74	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
QUÍMICA GENERAL II	Cuatrimstral	74	Presencial	
FÍSICA II	Cuatrimstral	74	Presencial	
MATEMÁTICAS II	Cuatrimstral	74	Presencial	
LABORATORIO II	Cuatrimstral	93	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE				
QUÍMICA ORGÁNICA I	Cuatrimstral	69	Presencial	
QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrimstral	75	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA	Cuatrimstral	77	Presencial	
LABORATORIO III	Cuatrimstral	78	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE				
QUÍMICA ORGÁNICA II	Cuatrimstral	66	Presencial	
QUÍMICA BIOLÓGICA GENERAL	Cuatrimstral	74	Presencial	
QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL	Cuatrimstral	101	Presencial	
LABORATORIO IV	Cuatrimstral	74	Presencial	
QUINTO CUATRIMESTRE				
FÍSICA III	Cuatrimstral	90	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA I	Cuatrimstral	110	Presencial	
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	Cuatrimstral	80	Presencial	
MATEMÁTICAS III	Cuatrimstral	90	Presencial	
SEXTO CUATRIMESTRE				
QUÍMICA FÍSICA II -	Cuatrimstral	98	Presencial	
QUÍMICA BIO-ORGÁNICA	Cuatrimstral	90	Presencial	
MATEMÁTICAS IV	Cuatrimstral	60	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimstral	40	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA AMBIENTAL - B	Cuatrimstral	40	Presencial	

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Educación y Deportes

648



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUÍMICA INDUSTRIAL	Cuatrimestral	60	Presencial	

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

QUÍMICA ANALÍTICA AVANZADA	Cuatrimestral	140	Presencial	
QUÍMICA ORGÁNICA AVANZADA	Cuatrimestral	135	Presencial	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	Cuatrimestral	40	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	

OCTAVO CUATRIMESTRE

QUÍMICA ANALÍTICA II	Cuatrimestral	140	Presencial	
BIOESTRUCTURA Y DINÁMICA SUPRAMOLECULAR	Cuatrimestral	60	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA III	Cuatrimestral	85	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	

NOVENO CUATRIMESTRE

ELEMENTOS DE BROMATOLOGÍA MICROBIOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	Cuatrimestral	100	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	

DÉCIMO CUATRIMESTRE

ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	
PRACTICANATO PROFESIONAL	--	400	Presencial	1 *

ASIGNATURAS ELECTIVAS DE ORIENTACIÓN

ASIGNATURAS ELECTIVAS	Cuatrimestral	200	Presencial	2 *
-----------------------	---------------	-----	------------	-----

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN QUÍMICA FÍSICA

ELECTROQUÍMICA	Cuatrimestral	70	Presencial	3 *
MÉTODOS COMPUTACIONALES	Cuatrimestral	60	Presencial	
QUÍMICA BIO-INORGÁNICA	Cuatrimestral	60	Presencial	
MÉTODOS EXPERIMENTALES EN QUÍMICA FÍSICA	Cuatrimestral	70	Presencial	
CINÉTICA Y FOTOQUÍMICA	Cuatrimestral	60	Presencial	

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN QUÍMICA ORGÁNICA

MACROMOLÉCULAS NATURALES Y SINTÉTICAS	Cuatrimestral	75	Presencial	4 *
SÍNTESIS ORGÁNICA	Cuatrimestral	90	Presencial	
ESPECTROSCOPIA EN QUÍMICA ORGÁNICA	Cuatrimestral	75	Presencial	
MODELADO MOLECULAR DE SISTEMAS ORGÁNICOS Y BIO-ORGÁNICOS	Cuatrimestral	80	Presencial	

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN QUÍMICA BIOLÓGICA

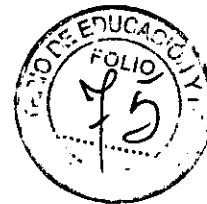
GENÉTICA	Cuatrimestral	68	Presencial	5 *
QUÍMICA BIOLÓGICA ESPECIAL	Cuatrimestral	114	Presencial	

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 su
 [Signature]



Ministerio de Educación y Deportes

648



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL		
QUÍMICA BIO-INORGÁNICA	Cuatrimestral	61	Presencial	
BIOFISICOQUÍMICA	Cuatrimestral	79	Presencial	

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN BIOTECNOLOGÍA

GENÉTICA	Cuatrimestral	68	Presencial	6 *
BIOTECNOLOGÍA	Cuatrimestral	68	Presencial	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	68	Presencial	
PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	Cuatrimestral	68	Presencial	
MICROBIOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	85	Presencial	

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE ALIMENTOS	Cuatrimestral	58	Presencial	7 *
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Cuatrimestral	64	Presencial	
PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	Cuatrimestral	68	Presencial	
BROMATOLOGÍA APLICADA	Cuatrimestral	68	Presencial	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	68	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3712 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

ASIGNATURAS ELECTIVAS:
ASPECTOS FISICOQUÍMICOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
QUÍMICA INORGÁNICA AVANZADA
QUÍMICA LÁSER
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE SUPERFICIES E INTERFASES
DETERMINACIÓN DE MECANISMOS EN QUÍMICA ORGÁNICA
GESTIÓN AMBIENTAL
INMUNOLOGÍA GENERAL E INMUNOQUÍMICA
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
ECOTOXICOLOGÍA
QUÍMICA BIOLÓGICA PATOLÓGICA
BIOQUÍMICA DE MACROMOLÉCULAS



Ministerio de Educación y Deportes

648



OBSERVACIONES

1 * El estudiante deberá realizar un Practicanato Profesional una vez aprobadas las Asignaturas Obligatorias del séptimo cuatrimestre y regularizadas las asignaturas obligatorias del octavo cuatrimestre.

2 * Los estudiantes deberán aprobar Asignaturas Electivas hasta reunir un total de 200 horas reloj. Las Asignaturas Obligatorias de Orientaciones distintas a la orientación elegida, podrán ser consideradas como electivas.

3 * El estudiante deberá optar por una Orientación y aprobar todas las Asignaturas Obligatorias de la misma, las cuales se cursan a partir del séptimo cuatrimestre.

EI LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA FÍSICA cuenta con una carga horaria total de 3.712 horas.

4 * EI LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA ORGÁNICA cuenta con una carga horaria total de 3.712 horas.

5 * EI LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA BIOLÓGICA cuenta con una carga horaria total de 3.714 horas.

6 * EI LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN BIOTECNOLOGÍA cuenta con un carga horaria total de 3.749 horas.

7 * EI LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS cuenta con una carga horaria total de 3.718 horas.

Handwritten signatures and initials:
- A signature above the 6th point.
- A signature above the 7th point.
- A large signature below the 7th point.